



Reglamento de Competición

LIGA DE DEBATE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El presente Reglamento recoge las normas por las que deben regirse los participantes en la Liga de Debate Universitaria de la Universidad de León (en adelante, la Liga de Debate).

La finalidad última de la Liga de Debate es la de contribuir a fomentar la capacidad de argumentación y oratoria del alumnado universitario, así como su espíritu crítico, su capacidad analítica y comunicativa, su competencia para resolver conflictos a través del diálogo y el acuerdo, y la búsqueda de la verdad a través de la investigación y el conocimiento.

I. PARTICIPANTES

1. Podrán participar aquellos/as estudiantes matriculados/as en la Universidad de León durante el Curso correspondiente a la celebración de cada edición de la Liga de Debate.
2. Ningún/a participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de cada edición de la Liga de Debate.

II. EQUIPOS

3. Cada equipo estará compuesto por cuatro estudiantes.
4. Uno de los miembros del equipo actuará como Capitán/Representante ante la Organización y el Jurado.
5. Cada equipo podrá estar asistido por un/a Tutor/a, quien ejercerá las funciones de formación y asesoramiento del equipo. El/la Tutor/a no podrá sentarse en la mesa con los/as oradores/as del equipo, no pudiendo intervenir ni dirigirse a este durante el debate.
6. En caso de que un equipo necesite realizar algún cambio, estará permitido cambiar como máximo a un miembro del equipo, siempre que lo notifique a la Organización con una antelación mínima de 24 horas previa a la celebración del Debate. En caso contrario dicho cambio no será válido.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7. Si durante el desarrollo de la competición algún equipo se viera obligado a participar sin alguno de sus miembros, el Comité de Competición valorando las circunstancias, podrá autorizar que dicho equipo se mantenga en competición con menos componentes.

8. Los miembros de cada equipo deberán utilizar una indumentaria adecuada para un acto académico y público. La Organización advertirá al/a la Representante del equipo si alguno/a de los/as oradores/as no guarda los mínimos necesarios en este sentido.

III. INSCRIPCIÓN

9. La inscripción se realizará vía telemática en la página web de la Universidad de León, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria de la correspondiente edición de la Liga de Debate, que aparecerán también publicadas en dicha página web.

IV. JURADO

10. El jurado estará compuesto por un número impar de jueces, de los cuales uno asumirá las funciones de Juez/a principal.

11. Los jurados serán designados por el Vicerrectorado de Estudiantes entre profesores universitarios y/o personas de reconocida competencia atendiendo a la formación, experiencia y méritos en aspectos relacionados con la oratoria y/o este tipo de concursos.

12. La máxima autoridad en la sala antes, durante y después del debate es el/la Juez/a principal, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- a. verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate;
- b. proceder a explicar brevemente el procedimiento del debate;
- c. sortear las posturas a favor y en contra y anunciar a la sala el resultado;
- d. presentar a los equipos participantes y a los/as otros/as jueces;
- e. recordar a los/as presentes las normas mínimas de presencia en la sala, mantener el orden y comunicar las penalizaciones a los equipos;
- f. cuando lo ordene, la sala quedará cerrada y solo se permitirá la entrada o salida entre turno y turno; y
- a. tras finalizar el debate, agradecer a los/as jueces, participantes y asistentes su presencia.

13. El jurado debe:

- a. emitir un veredicto de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos. Las deliberaciones serán secretas y no se permitirán empates; y
- b. requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen, a instancias del equipo contrario o por iniciativa propia. Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate, sino al finalizar este.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. PREGUNTA/S DE DEBATE

14. El/los tema/s del debate de la Liga, en forma de pregunta/s, elegido por la organización se comunicará a los representantes de cada equipo y se hará constar en la página web de la Liga, al menos con 15 días de antelación a su inicio.

15. En torno a esta/s pregunta/s, los equipos defenderán la postura a favor (que contestará sí a la pregunta) y la postura en contra (que contestará no a la pregunta).

VI. DESARROLLO DEL DEBATE

16. Al comenzar cada debate, el/la Juez/a principal sorteará el tema de debate (en caso de que haya más de uno) y la postura que deberá defender cada equipo, procederá a presentar a los integrantes de cada equipo, a los miembros del jurado y cumplirá sus demás funciones.

17. Acto seguido, comenzará el debate, que se desarrollará siguiendo el formato señalado en el apartado siguiente.

18. Concluido el debate el jurado se retirará a deliberar y firmar el Acta en el que se reflejará el resultado del debate.

19. Antes de hacer el resultado del debate público, el jurado se retirará con ambos equipos para comentar las conclusiones sobre los aspectos positivos y mejorables de cada equipo. Estas valoraciones –o *feedback*– no tendrán lugar en las fases finales (semifinales y final), sin que dicho *feedback* pueda influir en el resultado del debate que estará previamente reflejado en el Acta.

20.- El Presidente del Jurado comunicará públicamente el resultado del debate.

21. Si algún equipo desea grabar el debate en soporte audiovisual, deberá contar con la autorización expresa de la Organización y del equipo contrario, aun cuando solo pretenda tomar imágenes de su propio equipo.

VII. FORMATO DEL DEBATE

22. Los turnos de palabra se distribuirán del siguiente modo:

- A Favor (AF) - Exposición inicial, 4 minutos.
- En Contra (EC) - Exposición inicial, 4 minutos.
- AF - Primera Refutación, 5 minutos.
- EC - Primera Refutación, 5 minutos.
- AF - Segunda Refutación, 5 minutos.
- EC - Segunda Refutación, 5 minutos.
- EC - Conclusión, 3 minutos.
- AF - Conclusión, 3 minutos.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





23. En cada uno de los turnos, solo podrá intervenir un/a único/a orador/a, que podrá aproximarse a la mesa del equipo para recoger notas, gráficos, fuentes o cualquier otro material que necesite durante su intervención.

24. En los turnos de exposición inicial el/la orador/a hará una sucinta presentación de los argumentos que su equipo desarrollará a lo largo del debate.

25. Durante las refutaciones los/as oradores/as deberán contestar los argumentos del otro equipo con los suyos propios, argumentando su posición y aceptando a su discreción las preguntas que se le formulen, de acuerdo al punto siguiente.

26. El equipo que no esté en uso de la palabra podrá formular preguntas al otro equipo solo durante los turnos de refutación de este, excluyendo el primer y último minuto de cada turno que tendrá la consideración de protegido. La solicitud para formular preguntas se realizará levantando la mano al/a la orador/a que está argumentando. Las preguntas no durarán más de quince segundos y corresponderá al/a la orador/a en cuestión la facultad de permitir la intervención o denegarla. En todo caso, las preguntas deberán tener formato interrogativo y nunca consistirán en objeciones o aclaraciones.

27. En las conclusiones el equipo en uso de la palabra hará un resumen o balance de lo acontecido en el debate, potenciando tanto los puntos fuertes de la argumentación de su equipo como los débiles del equipo contrario. En ningún caso se le permitirá añadir datos o argumentos nuevos o de nueva noticia.

VIII. RECURSOS EXTERNOS

28. Aunque el Torneo es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al/a la orador/a y golpes de efecto para apoyar sus argumentos.

29. Durante el desarrollo del debate, a los equipos no les estará permitido el uso de presentaciones multimedia o de Internet, ni el uso de dispositivos móviles, informáticos o de comunicación exterior de cualquier tipo.

IX. FASES DE COMPETICIÓN

30. La competición se celebrará en alguna la sede de la Universidad del León y en los días que señale en las Bases de la Convocatoria de cada edición. La organización, tomando como base los días señalados se reserva el derecho de ampliarlos o eliminar alguno en función del número de equipos inscritos y del sistema de competición establecido.

31.- La competición constará de una fase clasificatoria y una fase final (semifinales y final).

32.- Fase clasificatoria. La organización determinará el procedimiento por el que se desarrolle y el carácter de los debates que se disputen en ella en función del número de equipos inscritos.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El procedimiento será comunicado a los/as capitanes/representantes de los equipos inscritos al menos con 4 días de antelación al comienzo de los debates.

33. Las semifinales se disputarán entre los cuatro mejores equipos de la fase clasificatoria. Se disputarán dos semifinales a un solo debate que será eliminatorio, enfrentamientos de los que saldrán los dos equipos finalistas. La final se disputará igualmente a un solo debate del que saldrá el equipo vencedor de la Liga de Debate.

34. La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de la competición para adaptarlo al número de equipos inscritos.

X. CRITERIOS DE VALORACIÓN, PUNTOS APLICABLES A CADA DEBATE Y RESULTADO DEL DEBATE:

35. Cada integrante del jurado rellenará una ficha de evaluación del debate en la valorará la actuación de los dos equipos, tanto respecto a una serie de competencias y categorías de análisis (ítems), como una valoración general del debate. El/la juez/a deberá determinar, en cada uno de los siguientes ítems, qué valoración corresponde a cada equipo, otorgándole la puntuación que estime conveniente entre 0, 1 y 2, según se detalla a continuación:

A. FONDO:

1. Verdad y veracidad de los argumentos.
2. Estructuración y coherencia de los argumentos.
3. Precisión y claridad expositivas.
4. Rigor de las fuentes (datos, pruebas, etc.) y de las citas de autoridad.
5. Se responde a la pregunta del debate, mostrando la relevancia y suficiencia de los argumentos para la posición defendida.
6. Se refutan los argumentos del equipo contrario.
7. Uso correcto del lenguaje.

B. FORMA:

8. Naturalidad y expresividad.
9. Contacto visual.
10. Dominio de la voz y de los silencios.
11. Concesión de la palabra y respeto por el equipo contrincante.
12. Agilidad y acierto en las respuestas.
13. Equilibrio entre los/as integrantes del equipo.

C. VALORACIÓN GENERAL (Ítem de doble valor):

14. /15. Valoración general: ¿qué equipo convenció más o merecía ganar?

36. Los ítems serán puntuados con 0, 1 o 2 puntos, teniendo en cuenta qué equipo fue mejor en cada categoría. Se puede otorgar, si se considera que hubo similar desempeño, la misma puntuación a cada equipo en cada ítem, salvo en los dos ítems finales 14 y 15 de valoración general, en que un equipo deberá ser superior a otro.

37. Cada juez/a deberá sumar la puntuación de los ítems otorgados a cada equipo, el resultado de la suma determinará el sentido del **voto de cada miembro del jurado**. En caso de empate en la suma, serán los ítems 14 y 15 de valoración general los que determinen el sentido del voto de cada miembro del jurado.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





38. El resultado del debate se extraerá de la suma del sentido del voto de cada uno de los miembros del jurado, no pudiendo darse el empate, al ser éstos impares.

39. En caso de empate entre varios equipos en la primera o segunda ronda clasificatoria (caso de haberla y de que los enfrentamientos no sean eliminatorios), se atenderá a los siguientes criterios:

- mayor número de victorias, ponderada por el número de debates realizados por el equipo en cuestión;
- mayor puntuación, ponderada por el número de jueces que la ha emitido;
- número de votos de jueces, ponderados por el número de debates realizados por el equipo en cuestión;
- menor número de amonestaciones o sanciones;
- mayor número de votos a favor, del juez principal en el acta de debate;
- mayor número de ítems a favor, en el total del acta de debate.
- Si aun así continuara el empate el juez principal tendrá la última palabra.

40.- Al final de cada debate se rellenará un Acta que recogerá el sentido del voto de cada miembro del Jurado, cuya suma determinará el vencedor del debate; la suma de la puntuación obtenida por cada equipo y los apercibimientos recibidos al ser datos relevantes en caso de empate entre varios equipos en la fase clasificatoria.

41.- Si un equipo abandona o no comparece en un debate, se le dará por perdido el mismo. Declarándose la incomparecencia por parte del Juez principal, transcurridos 15 minutos desde la hora de comienzo del debate.

XI. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

42. Las penalizaciones consistirán en apercibimientos, faltas leves y faltas graves.

43. Los apercibimientos consistirán únicamente en una amonestación verbal. El/la Juez/a principal emitirá amonestaciones cuando quienes integran un equipo incurran en:

- exceso notable en el uso de la palabra, utilizando más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno o quince para la formulación de preguntas;
- defecto notable en el uso de la palabra dejando sin utilizar más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno; y
- utilización del turno de preguntas para realizar comentarios o aclaraciones, o si se produce diálogo cruzado sin haber recibido el uso de la palabra.

44. Cada falta leve supondrá la pérdida de tres puntos de la puntuación del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas leves los siguientes comportamientos:

- la acumulación de dos apercibimientos;
- la falta de puntualidad del equipo en más de diez y menos de quince minutos;
- la intervención de un/a único/a orador/a en todo el debate.

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





45. Las faltas graves supondrán la pérdida automática del debate del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas graves los siguientes comportamientos:

- a. la acumulación de dos faltas leves;
- b. la no comparecencia o la falta de puntualidad en quince minutos o más.
- c. la falta del debido respeto al jurado, al público, al/a la cronometrador/a, a cualquiera de los integrantes del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate;
- d. un comportamiento irrespetuoso, manifestado mediante escarnio hacia el otro equipo;
- e. enunciar una cita o dato falso, entendido como no cierto o no comprobable. No se aplicará con excesiva rigurosidad esta penalización, excepto cuando sea muy notable la falsedad del dato y la importancia que se le ha dado a ese argumento dentro del debate;
- f. la expulsión de una de las personas que integran el equipo;
- g. el uso de presentaciones multimedia o de Internet, así como el uso de dispositivos móviles, informáticos o de comunicación de cualquier tipo.

46. En su función de mantener el orden en la sala, el/la Juez/a principal tendrá potestad para, previa advertencia, expulsar a cualquier integrante de un equipo o del público presente que muestre comportamientos antideportivos o contrarios al orden o normal desarrollo del Torneo.

XII. DELEGADO/A DE LA ORGANIZACIÓN

47. El/la Vicerrector/a de Estudiantes nombrará a un Comité de Competición cuyos miembros representarán a la organización durante el desarrollo de la competición.

48. Las excepcionales circunstancias sanitarias facultan al Comité de competición para adoptar cualquier medida que se considere adecuada para garantizar la seguridad de los participantes, incluida la propia suspensión del Torneo.

XIII. OBJECIONES Y RECLAMACIONES

49. Los/as Representantes de los equipos podrán, una vez finalizado el debate y antes de que el jurado se retire a deliberar, informar al/a la Juez/a principal de cualquier comportamiento que a su juicio debería ser penalizado o tenido en cuenta en la deliberación. El/la Juez/a principal dará la palabra al otro equipo para que alegue lo que convenga a sus intereses.

50. Los/as Representantes de los equipos podrán, antes de que comience formalmente el debate, solicitar al Comité de Competición, la recusación de cualquier juez/a, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los/as oradores/as o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, el Comité se reunirá y, oídas las partes, tomará una decisión final.

51. Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por causa grave y fundamentada. El planteamiento del recurso corresponderá al/a la Representante del equipo

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del debate. El Comité de Competición dará audiencia a los/as interesados/as y tomará una decisión final.

XIV. ACEPTACIÓN

52. La inscripción y participación en la Liga de Debate supone la aceptación y cumplimiento del presente Reglamento.


53. Los/as estudiantes inscritos en la Liga de Debate autorizan a la Universidad de León al tratamiento de sus datos con la finalidad de organizar el debate; a la toma de imágenes y grabaciones de los debates que podrán ser difundidas por la Universidad y por los medios de comunicación que cubran el debate.

54. El Comité de Competición tendrá capacidad para interpretar este Reglamento y para emitir Resoluciones ante aspectos que plantee la competición y que no hayan sido contemplados en el mismo.

55. Existiendo causa que lo justifique, la Organización se reserva el derecho a modificar este Reglamento, comunicándolo en todo caso con antelación a los participantes.

56. La seguridad de los participantes será prioritaria. El Comité de competición está habilitado para modificar el presente Reglamento o las Bases de la convocatoria para adecuarlas a la situación sanitaria o a las condiciones de celebración del Torneo que garanticen la seguridad de los participantes.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Código Seguro De Verificación	FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	25/02/2022 13:14:39	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/FdC0Kwni/OyxSszOpG9vdA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			